



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Resolución Placa de Reconocimiento Juan Filloy EE-2022—00970823-UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La propuesta presentada en EE-2022—00970823-UNC-ME#CNM para reconocer al escritor cordobés Juan Filloy y

CONSIDERANDO:

Que este proyecto fue analizado en la reunión de comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Consejo Asesor el día 5 de diciembre y cuenta con despacho favorable tal como consta en las presentes actuaciones y que fuera aprobado por unanimidad el día 12 de diciembre del 2022 (ACTA 2023-00073304-UNC-CNM).

Que Juan Filloy, abogado y escritor cordobés, de acuerdo a la investigación realizada por Ariel Magnus, en su libro *Un atleta de las letras (2017)*, ingresó al Colegio Nacional de Monserrat bajo matrícula en el año 1909, de donde habría de egresar 6 años después teniendo siempre presente al Colegio Monserrat a lo largo de su vida y cuyas anécdotas vividas en él atravesaron gran parte de su obra.

Que su espíritu humanista, una de sus tantas cualidades, le permitió interpretar el mundo a través de sus obras literarias.

Que cursó la carrera de derecho en la Universidad Nacional de Córdoba, desarrolló casi toda su carrera judicial en Río Cuarto, llegó a ser juez.

Que el Departamento de Lengua Materna ve con interés la propuesta de reconocimiento para el afamado autor de *Caterva* y *Op Oloop*.

Que el Colegio le hace este merecido reconocimiento al hombre de profunda grandeza intelectual que cuestionó el mundo a través de su literatura: fue un escritor prolífico que desarrolló la poesía, el cuento, la novela, el diario de viajes y tuvo un estilo modernista muy adelantado en Argentina. Fue también un gran hombre social, que participó en la fundación del Club Atlético Talleres, el Río Cuarto Golf Club, la Alianza Francesa de Río Cuarto, entre otros.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°. - Aprobar el reconocimiento al escritor cordobés Juan Filloy que transitara por los claustros del Colegio Nacional de Monserrat con la colocación de una placa recordatoria.

Art.2°. - Instruir al Archivo Histórico del Colegio y a la Imprenta del Monserrat para que se encargue de la confección, diseño y textos de la placa recordatoria.

Art.3°. -Instruir a Secretaría de Asuntos Económicos para que arbitre los medios para solventar los gastos ocasionados por la confección y colocación de la placa recordatoria.

Art.3°. - Protocolícese, publíquese y comuníquese a los interesados.